



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veinticinco de enero de dos mil veintitrés

Radicado N.º	055793103001 2022 00018 00
Proceso	VERBAL DE PERTENENCIA
Demandante	MARIO RESTREPO MOLINA
Demandados	LILIANA GONZÁLEZ CADENA Y OTROS
Providencia	2023-S 020
Asunto	Suspende diligencia

En audiencia llevada a cabo el 24 de noviembre de 2022¹ se citó para llevar a cabo diligencia de inspección judicial para el 31 de enero de 2023 a las 6:00 a.m. y para realizar la audiencia de instrucción y juzgamiento el día siguiente, 1 de febrero a las 8:30 a.m., audiencia a realizarse en el Juzgado Promiscuo Municipal de Yondó.

A través de medios de comunicación² y también como hecho notorio, se conoce que, actualmente, en la región del Magdalena Medio, se registran bloqueos en las vías de acceso a la ciudad de Barrancabermeja y por ende no podría hacerse el tránsito al municipio de Yondó, por lo que se suspenderá el desarrollo de las diligencias programadas hasta tanto se normalice la situación en la zona, para lo cual se decidirá a través de auto.

Sin perjuicio de la notificación por estados de esta providencia, remítase a las partes a través de correo de electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 111

² <https://www.eltiempo.com/colombia/santander/desabastecimiento-de-gasolinea-en-barrancabermeja-por-paro-736464>; <https://www.bluradio.com/blu360/santanderes/barrancabermeja-se-esta-quedando-sin-gasolina-medicinas-y-alimentos-por-paro-campesino-alcalde-rg10>

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **140991f0b07fe5e9a3752125dba84d19182ac34e5d4260601dfd1aaa72cdd3f2**

Documento generado en 25/01/2023 03:12:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>